

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS



RESUMEN EJECUTIVO

Estrategia 2014-2020 para empresas, administraciones públicas y el resto de organizaciones para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

RESUMEN EJECUTIVO

La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas responde a la necesidad de dotar a nuestro país de un marco nacional de referencia en materia de RSE que permita homogeneizar y armonizar las distintas actuaciones que en relación a la responsabilidad social se están desarrollando tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, pretende contribuir a extender los principios y valores de la Responsabilidad Social en todas las empresas y organizaciones, así como el conocimiento y la cultura de la RSE a toda la sociedad.

Se trata, además, de un proceso que, tal y como se hizo con la Ley de Transparencia, y según se acordó en la Comisión Permanente del Consejo Estatal de RSE (CERSE) celebrada el 28 de abril de 2014, presidida por la Secretaria de Estado de Empleo, ha sometido el documento a consulta pública, habiéndose recibido aportaciones que, en algunos casos, han sido incorporadas al documento.

Con fecha de 16 de julio de 2014, se celebró el Pleno del CERSE, presidido por la Ministra de Empleo y Seguridad Social, Dña. Fátima Báñez García, acordándose el texto de la Estrategia. El 24 de octubre de 2014, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020.

El documento ha sido elaborado en el seno del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), tras una primera versión preparada por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía



Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la cual ha coordinado también dichos trabajos. En su redacción han participado otros departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, así como expertos y profesionales en la materia.

El borrador fue circulado por todos los departamentos ministeriales a principios de abril de 2014, habiéndose recibido aportaciones y conformidad con el documento de los siguientes:

- Ministerio de Economía y Competitividad.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Justicia.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Oficina Económica del Presidente.

PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La Estrategia Española de RSE parte de **seis principios**, marca **cuatro objetivos estratégicos** y **10 líneas de actuación** con sus correspondientes medidas que confluyen en una visión: *Apoyar el desarrollo de las prácticas responsables de las organizaciones públicas y privadas con el fin de que se constituyan en un motor significativo de la competitividad del país y de su transformación **hacia una sociedad y una economía más productiva, sostenible e integradora.***



Los seis principios, tal y como se recogen en la Estrategia, son:

- 1. COMPETITIVIDAD.** La puesta en marcha de actuaciones en materia de Responsabilidad Social se puede identificar también como una apuesta por la excelencia en la gestión de las empresas que redundará en la mejora de su posicionamiento en el mercado, en su productividad, rentabilidad y sostenibilidad.

La Responsabilidad Social facilita la innovación al incorporar nuevas formas de gestión que favorecen la creación de nuevos productos y servicios dando respuesta a retos sociales y ambientales.

- 2. COHESIÓN SOCIAL.** La RSE debe aumentar la eficacia de las organizaciones en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

La valoración de la RSE por la sociedad, su mejor forma de promoción, requiere que los ciudadanos identifiquen la misma como un elemento de cohesión social para ayudar a reducir los efectos sociales de la crisis económica, principalmente la pérdida de puestos de trabajo, y con la creación de empleo.

- 3. CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO.** La aplicación de los criterios y valores de la RSE, en colaboración efectiva con los grupos de interés, contribuye a generar y reforzar el impacto positivo. Debe, al mismo tiempo, contribuir a identificar, prevenir y eliminar los impactos negativos y crear más valor no sólo para la propia organización que los aplica, sino también para aquellos con los que lo comparte que son los principales grupos de interés involucrados en su actividad y la sociedad en general.

El objetivo de dicha aplicación debe ser maximizar la creación de valor compartido para sus propietarios y/o accionistas y para las demás partes interesadas y la sociedad en sentido amplio, con el fin



de identificar, prevenir y atenuar sus posibles consecuencias adversas.

- 4. SOSTENIBILIDAD.** La RSE se constituye como un instrumento para desarrollar organizaciones conscientes de su papel principal en el logro de un desarrollo humano, económico, y medioambiental sostenido en el tiempo para las sociedades en las que se integran.

Es posible una evolución justa y responsable hacia una economía más competitiva que dé lugar a un desarrollo sostenible y logre progreso social.

- 5. TRANSPARENCIA.** La RSE contribuye a promover organizaciones ejemplares y transparentes, lo que redundará en un aumento de la credibilidad y de la confianza. Las empresas y organizaciones socialmente responsables dialogan con sus interlocutores y adquieren compromisos con sus grupos de interés, lo que facilita que éstos puedan tomar decisiones mejor informadas. Ello repercute de manera directa en su reputación de cara al resto de la sociedad.

Una organización socialmente responsable debe considerar todos sus aspectos (económicos, sociales, laborales, medioambientales, buen gobierno...). Una buena práctica en uno de los aspectos no puede ser considerada como un aval de RSE sin conocer y tener en consideración el resto de los aspectos.

- 6. VOLUNTARIEDAD.** La adopción de políticas de responsabilidad social es voluntaria, requiere un compromiso y supone un valor añadido al cumplimiento de la normativa vigente. El compromiso asumido voluntariamente con las partes interesadas, debe ser la base del cumplimiento de las expectativas que generen las organizaciones.

Los objetivos en torno a los cuales se vertebran las 10 líneas de actuación son:



- **Objetivo 1.** Impulsar y promover la RSE, tanto en las empresas, incluidas las PYMES, como en el resto de organizaciones públicas y privadas, en sus actuaciones en los diversos ámbitos geográficos en los que operan.
- **Objetivo 2.** Identificar y promover la RSE como atributo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social.
- **Objetivo 3.** Difundir los valores de la RSE en el conjunto de la sociedad.
- **Objetivo 4.** Crear un marco de referencia común para todo el territorio en materia de RSE, que garantice el cumplimiento y respeto de los principios de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado y permita una mayor coordinación y sinergias en esta materia.

Y las **10 líneas de actuación** en las que se enmarcan **las 60 medidas** concretas son:

- 1. Promoción de la RSE como elemento impulsor de organizaciones más sostenibles:** el objetivo es extender la cultura de la RSE al conjunto de la sociedad a través de actuaciones como la promoción de sus principios, de las recomendaciones de consenso internacional en esta materia y la difusión de buenas prácticas en este ámbito.
- 2. Integración de la RSE en la educación, la formación y en la investigación:** la educación en el valor del comportamiento responsable, la formación especializada en técnicas de gestión socialmente responsable y la investigación orientada a la aplicación efectiva de sus criterios, son pilares fundamentales para acelerar cambios en la forma de pensar y el actuar sostenible de las actuales y futuras generaciones.



- 3. Buen Gobierno y transparencia como instrumentos para el aumento de la confianza:** las prácticas de buen gobierno, el comportamiento ético y la transparencia deben ser señas de identidad de las organizaciones socialmente responsables.

- 4. Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo:** las organizaciones socialmente responsables, incluidas las Administraciones públicas, deben prestar atención especial a la creación de empleo de mayor calidad y tener en cuenta a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral. Además, deben poner en marcha prácticas que impulsen la diversidad en las plantillas para que éstas sean un reflejo real de la sociedad en la que se desarrollan, así como garantizar, en todo caso, el cumplimiento de los derechos humanos y laborales.

- 5. Inversión socialmente responsable e I+D+i:** la responsabilidad social empresarial puede constituirse como un elemento de atracción de la inversión de largo plazo e incentivadora de un crecimiento responsable y sostenible.

Además, debe promoverse el desarrollo de la cultura innovadora en nuestro país como seña de identidad, especialmente aquellas que impulsan el desarrollo de las nuevas tecnologías y las que están orientadas a promover el desarrollo sostenible de la sociedad, tanto desde el punto de vista económico, social y ambiental. Se debe involucrar a las Administraciones públicas en dicho proceso.

- 6. Relación con los proveedores:** el desarrollo de sistemas de relación socialmente responsables por parte de las organizaciones con cada uno de los componentes de la cadena de suministro, y la puesta en marcha de actuaciones que contribuyan a extender las buenas prácticas que éstas llevan a cabo en materia de responsabilidad social entre sus distintos proveedores, deben ocupar



un lugar prioritario en los planes estratégicos de las empresas y de las administraciones públicas.

- 7. Consumo responsable:** se introducen medidas para sensibilizar, concienciar y hacer partícipe al consumidor en su toma de decisiones, lo que contribuirá, por un lado, a extender las prácticas de responsabilidad empresarial como requisitos de negocio; y, por otro, a la promoción de una sociedad más sostenible, ecológica y solidaria.
- 8. Respeto al medio ambiente:** el respeto al medio ambiente es un requisito indispensable de toda organización con vocación sostenible, ya que tiene que conciliar el cuidado del entorno con el desarrollo económico y de las personas. Esta línea de actuación se incluirán medidas dirigidas a fomentar el respeto por el entorno mediante la puesta en marcha de actuaciones referentes al control y consumo responsable de recursos naturales, la minimización del impacto ambiental, o el impulso de las tecnologías limpias, entre otras.
- 9. Cooperación al desarrollo:** esta línea estratégica trata de promover la coordinación y la participación de los distintos agentes implicados en el objetivo de poner en valor el desempeño responsable de empresas españolas para favorecer la cohesión social y destacar su papel como aliadas en el desarrollo de la cooperación española con actuaciones encaminadas a cumplir los Objetivos Mundiales de Desarrollo Sostenible y, especialmente, a la defensa y protección de los derechos humanos.
- 10. Coordinación y participación:** en esta línea de actuación se pretende articular mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones públicas, tanto a nivel autonómico como local, con objeto de promover los principios y criterios de la RSE, así como fomentar el intercambio de experiencias con otros países y poner en



marcha, en el seno del CERSE, el Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas.

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cuenta además con un Capítulo 7º donde se aborda la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la misma, a la hora de llevar a la práctica cada una de las medidas. Incluye un triple cuadro en el que se agrupan las 60 medidas por su prioridad muy alta, alta y media, y donde además se han identificado aspectos como el órgano o agente impulsor de la medida, el destinatario de la misma, y la medición del impacto.

Por lo que al seguimiento y evaluación se refiere, se incluye la creación de un grupo de trabajo dentro del CERSE con el objetivo de establecer los indicadores que sirvan de referencia a la hora de medir el impacto y efectividad de las medidas implementadas.



Estructura de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas

